



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
COMITÉ NACIONAL DE FÚTBOL SALA
SANCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

V COPA DEL REY – 2ª Eliminatoria

C.D. SEGOVIA FUTSAL – C.F.S RIBERA DE NAVARRA RIOS RENOVABLES F.S.

Al jugador D. DAVID GARCIA BELTRAN, del Club C.F.S. RIBERA DE NAVARRA RIOS RENOVABLES F.S., 1 partido.

C.D. MOSTEIRO BEMBRIVE – BURELA F.S.

Al Encargado de Material D. SEBASTIAN CAÑAS VAQUERIZO, del Club C.D. MOSTEIRO BEMBRIVE F.S., 3 partidos.

ELCHE-JUMILLA

Al Delegado D. PEDRO RISUEÑO ABELLÁN, del Club F.S. JUMILLA, 2 partidos.

LEGANÉS F.S. – A.E. PALMA DE MALLORCA F.S.

Al jugador D. CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, del Club LEGANES F.S., 1 partido.

LAS CUEVECITAS F.S. - PRONE LUGO A.D.

Considerar al club PRONE LUGO A.D. autor de la infracción muy grave tipificada en el artículo 77-4 del Código Disciplinario, y en consecuencia, dar por vencedor de la eliminatoria de 1/16 de final del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey de Fútbol Sala al Club LAS CUEVECITAS F.S. por el resultado de seis goles a cero, estableciéndose, asimismo, que el club infractor no podrá participar en el Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey de Fútbol Sala durante la temporada 2015/2016, imponiéndole, además, la sanción económica de 3000 euros (tres mil euros) según se establece en el artículo 77-4c del Código Disciplinario en relación con los artículos 12.3 y 133.6 del mismo cuerpo normativo.